

XXXVI Asamblea
General Ordinaria #coordinadasomosmasfuerfes

**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COORDINADORA DE ONG PARA EL
DESARROLLO-ESPAÑA
12 DE ABRIL DE 2018**

Índice Doc.: XXXVI_AGO/6

**Aprobación de la unificación de la
Herramienta de Transparencia y Buen
Gobierno (Cooperación y Acción social)**

**RESUMEN DE CAMBIOS UNIFICACIÓN COOPERACIÓN-ACCIÓN SOCIAL(rojo)+LEY TRANSPARENCIA (azul)
 Cambio general: ONGD por ONG**

| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
|------------------------|---|---|---------------|
| Transparencia 1 | | | |
| TR 1.3 | El organigrama, nombres y la trayectoria de los principales responsables de la estructura ejecutiva son accesibles y están a disposición pública | El organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva son accesibles y están a disposición pública | |
| TR 1.4 | Los estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la organización, son accesibles y están a disposición pública | Los estatutos son accesibles y están a disposición pública | |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
| Transparencia 2 | | | |
| TR 2. 5 | El código de conducta de la Coordinadora de ONGD y/o las recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social, y otros códigos de conducta (propios o suscritos) accesibles y a disposición pública | El Código de conducta de la Coordinadora de ONGD y otros códigos de conducta (propios o suscritos) son accesibles y están a disposición pública. | |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
| Transparencia 3 | | | |
| TR 3.1 | Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas y/o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias | Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios, donantes y voluntarios | |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
| Transparencia 4 | | | |
| TR 4.3 | Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados, memoria económica y presupuesto), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general | Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general | |
| TR 4.7 | La organización reporta a la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora y/o la Plataforma de ONG de Acción Social. Si la ONG solo es socia de una Coordinadora Autónoma o Mesa Autónoma de la PTS, la fuente de verificación será el informe agregado de las entidades autónoma. Si éste no existe, el indicador no aplica. | La organización reporta a la Coordinadora la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora. Si la ONGD no es socia directa de la Coordinadora Estatal, la fuente de verificación será el Informe Anual, Directorio o instrumento equivalente de su Coordinadora Autónoma correspondiente. Si la Coordinadora Autónoma no dispone de éste, el indicador no aplica | |

| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
|------------------------|---|---|--|
| Buen Gobierno 1 | | | |
| BG 1.2 | La proporción de mujeres en el órgano de gobierno es igual o superior al 40 %. | La proporción de mujeres en el órgano de gobierno es igual o superior al 40 %. (*) (*) Si la organización está vinculada a alguna institución (más del 40% de los miembros del Órgano de Gobierno pertenecen a esa institución) cuya obligatoria composición de género impide el cumplimiento estricto de este criterio, se entenderá que la organización cumple con este indicador de buen gobierno si se dan las siguientes circunstancias: a) Que se cumpla con el indicador TR 1.2, que pide hacer pública dicha vinculación y b) Que la organización cuenta con una política de género, aprobada por el máximo órgano de gobierno, que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres en la organización. | Se elimina el asterisco, pero es un indicador relevante, si no se cumple se pierden 15 puntos pero se puede pasar la herramienta. Somos conscientes de que para algunas entidades cumplirlo será imposible, pero con asterisco, el indicador pierde todo el sentido. |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
| Buen Gobierno 2 | | | |
| BG 2.2 | La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación al menos de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias. | La Misión se revisa al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. | |
| BG 2.4 | La Visión se revisará cada vez que se actualice el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias. | La Visión se revisa cada vez que se actualiza el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. | |
| BG 2.6 | Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias. | Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. | |
| BG 2.7 | Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora ("Identidad de las ONGD") y/o a la ("Misión, Visión y Valores del TSAS") del III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, como elementos de referencia. | Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora ("Identidad de las ONGD") como elemento de referencia. | |

| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
|---|---|---|--|
| Buen Gobierno 3 | | | |
| BG 3.2 | Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personas remuneradas y voluntarias; también personas beneficiarias y/o socios locales | Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. | |
| BG 3.3 | La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al código de conducta de la Coordinadora y/o a las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social' | La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al código de conducta de la Coordinadora. | |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
| Buen Gobierno 4 (no hay cambios) | | | |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |
| Buen Gobierno 5 | | | |
| BG 5.3 | Las políticas de Gestión de Personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación. | Las políticas de RRHH hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica. | |
| BG 5.6 | La organización dispone de un modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar con todos sus voluntarios/as en el que se especifica el conjunto de derechos y obligaciones de ambas partes, así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación, además de disponer de un seguro para sus voluntarios/as. | La organización dispone de un procedimiento para firmar con todos sus voluntarios un compromiso en el que se especifica el conjunto de derechos así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación | |
| BG 5.7 | La organización dispone de un Plan de Voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades | La organización dispone de un seguro para sus voluntarios de acuerdo a lo establecido por la Ley del Voluntariado (obligatorio por ley) | |
| BG 5.9 | Existe una política de género aprobada por el órgano de gobierno en la organización | Indicador nuevo! | Es un indicador relevante de 10 puntos es importante que demos peso a este tema, no cumplirlo no supone no pasar la herramienta. |
| Bloques | Propuesta de Cambios | Antes decía... | Observaciones |

| Buen Gobierno 6 | | | |
|------------------------|---|---|---|
| BG 6.1 | La organización dispone de una política de partenariado aprobada por el órgano de gobierno que define las relaciones con las entidades con las que ejecuta sus proyectos. El apartado normativa de referencia hace mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en que están radicadas, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización. | La organización dispone de una política de partenariado (relación que mantiene con sus socios locales) aprobada por el órgano de gobierno. El apartado normativa de referencia hace mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en que están radicadas, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización. | |
| BG 6.2 | La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales y/o entidades ejecutoras. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración | La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales implementadores con los que se colabora. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración. | |
| BG 6.3 | Se dispone de una política de gestión medioambiental institucional aprobada por el órgano de gobierno | Se dispone de unos criterios de gestión medioambiental institucionales. | Pasamos de criterios a política porque tenemos que dar peso a este tema y darle la equivalencia con el resto de políticas de herramienta. |
| BG 6.5 | Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia a los principios rectores sobre derechos humanos y empresas de NNUU. | Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia al artículo 3.5 del Código de Conducta de la Coordinadora | |

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| <p>BG 6.6</p> | <p>La organización ha participado activamente en las plataformas* a las que pertenece durante el último año. Se entiende por participación activa: la asistencia, como mínimo, a 2 de las 3 últimas Asambleas de dichas Plataformas y la participación los grupos formales de trabajo, si es que existen, en el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones convocadas). Para las ONG de ámbito territorial se medirá la participación de la misma forma en sus respectivas plataformas autonómicas.</p> <p><i>*Este indicador valorará en concreto la participación en: la Coordinadora Estatal de ONGD, la Plataforma del Tercer Sector y de la Plataforma de ONG de Acción Social (ver TR.3.3).</i></p> | <p>La organización ha participado Activamente en la Coordinadora Estatal durante el último año. Se entiende por participación activa: la asistencia, como mínimo, a 2 de las 3 últimas asambleas de la Coordinadora Estatal y la participación en algún espacio de trabajo – de la Coordinadora Estatal o de la red de Coordinadoras Autonómicas – durante el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones convocadas). Para ONGD que no son socias directas de la Coordinadora Estatal, la fuente de verificación será la certificación emitida por su Coordinadora Autonómica de pertenencia basándose en los mismos criterios.</p> | |
|---------------|--|--|--|